



COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SINALOA

Oscar Loza Ochoa, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; 5, de la Ley Orgánica de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa y; 49, fracción III, 51, fracciones I y VIII, de su Reglamento Interior; y el Acuerdo que establece el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2026, de fecha 29 de enero de 2026; tengo a bien dictar el siguiente:

ADENDUM
AL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
SINALOA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Con el fin de fortalecer una planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contribuya al cumplimiento de objetivos de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, en fecha 29 de enero de 2026 se emitió el Acuerdo que establece el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2026, en el cual se establecieron los siguientes procedimientos adquisitivos:

- a) Compra Directa, y
- b) Cotización por Escrito a Cuando Menos Tres Personas.

Estos procedimientos adquisitivos garantizan las mejores condiciones en cuanto a calidad, oportunidad, precio y demás condiciones conforme a lo determinado en la normativa aplicable.

Lo anterior permitió dar cumplimiento a lo establecido al artículo 21 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Sin embargo, en fecha 30 de enero de 2026 fueron publicados, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" número 013, los Montos Máximos de Adjudicación Mediante Procedimiento de Adjudicación Directa, Cotización por Escrito a Cuando Menos Tres Personas, Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y de Licitación Pública, considerando el Impuesto al Valor Agregado, que aplicará durante el año 2026, según Acta de Sesión de fecha 29 de enero de 2026, del Comité Intersecretarial de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa.

Por todo lo expuesto anteriormente y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se detalla la actualización de los montos establecidos para el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2026:

Observaciones	Montos de Compras 2026	
	De	Hasta
Compra Directa	0.01	70,385.99
Cotización por Escrito a Cuando Menos Tres Personas	70,386.00	1,822,959.99

El presente Adendum al Acuerdo que establece el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa, para el ejercicio fiscal 2026, de fecha 29 de enero de 2026, entrará en vigor el día de su expedición.

Publíquese en la página electrónica oficial de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa.

Es dado en la sede de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos en la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los tres días del mes de febrero de dos mil veintiséis.


Profr. Oscar Loza Ochoa
Presidente